



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

RESOLUCION 4368
11-NOVIEMBRE-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LEY 99 DE 1993, ARTÍCULOS 24 Y 26 DEL ACUERDO No. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Acuerdo No. 023 del 01 de noviembre de 2016 Por medio del cual se modifica el estatuto presupuestal de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -Corpoboyacá, fue modificado por los Acuerdos 003 del 29 de abril de 2024 y 012 del 08 de septiembre de 2025.

Que el Acuerdo No. 023 del 01 de noviembre de 2016 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. *"Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales".*

ARTÍCULO 26. Traslados. *Corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por éste, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. Luego de aprobado el traslado, el Director General deberá expedir la correspondiente resolución de desagregación.*

Los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo, solo requerirán la aprobación del representante legal mediante resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.

El jefe de presupuesto o quien haga sus veces deberá expedir un certificado de disponibilidad presupuestal donde garantice que los recursos que se van a contraeditar están libres de afectación.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, mediante Acuerdo 07 del 30 de mayo de 2024, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo Vida", en donde se definió la estructura de programas y proyectos de inversión para dicho periodo y se establecieron los techos indicativos en el gasto.

Que mediante Acuerdo No. 020 del 20 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento y Gastos de inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Resolución No. 3704 del 30 de diciembre de 2024, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2025, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACA. -

Que la Secretaria General y Jurídica de Corpoboyacá solicita traslado de recursos de Funcionamiento por la suma de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/C. (\$50.969.955)**, según la justificación presentada en el formato FRF-11 "Registro Exposición de Motivos Modificaciones Presupuestales" que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025003211 de fecha 07 de noviembre de 2025, por la suma **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/C. (\$50.969.955)**, garantizando que los recursos se encuentran libres de afectación y son susceptibles de ser trasladados.

Que la Secretaria General y Jurídica de Corpoboyacá solicita traslado de recursos de Funcionamiento por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/C. (\$110.000.000)**, según la justificación presentada en el formato FRF-11 "Registro Exposición de Motivos Modificaciones Presupuestales" que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025003207 de fecha 07 de noviembre de 2025, por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/C. (\$110.000.000)**, garantizando que los recursos se encuentran libres de afectación y son susceptibles de ser trasladados.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de Corpoboyacá solicita traslado de recursos de inversión por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS Y QUINCE CENTAVOS M/C. (\$225.116.844,15)**, según la justificación presentada en el formato FRF-11 "Registro Exposición de Motivos Modificaciones Presupuestales" que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025003142 de fecha 29 de octubre de 2025, por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS Y QUINCE CENTAVOS M/C. (\$225.116.844,15)**, garantizando que los recursos se encuentran libres de afectación y son susceptibles de ser trasladados.

Que la subdirección de Planeación y Sistemas de Información, expidió certificaciones con el concepto previo y favorable, las cuales hace parte de la presente resolución.

Que la subdirección Administrativa y Financiera, certifica que los traslados a realizar no superan los montos globales aprobados por el Consejo Directivo; la cual hace parte informativa de la presente resolución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar los siguientes traslados en el presupuesto de funcionamiento e Inversión con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ para la vigencia fiscal de 2025, por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS Y QUINCE CENTAVOS M/C. (\$386.086.799,15)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTES_RECURSOS	CREDITO	CONTRACREDITO
2	GASTOS			386.086.799,15	386.086.799,15
2.1	FUNCIONAMIENTO			160.969.955,00	160.969.955,00



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No.

página 3 de 6

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTES_RECURSOS	CREDITO	CONTRACREDITO
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			160.969.955,00	160.969.955,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			160.969.955,00	160.969.955,00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS			160.969.955,00	160.969.955,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero				
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero/Vigencia actual/Recursos Físicos/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	310106	1.3.3.3.01	9.723.380,00	
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)				
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Vigencia actual/Recursos Físicos/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	310106	1.3.3.3.01	21.565.676,00	
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo				
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo/Vigencia actual/Recursos Físicos/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	310106	1.3.3.3.01	19.680.899,00	
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS				
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing				
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing/Vigencia actual/Recursos Físicos/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	310106	1.3.3.3.01	110.000.000,00	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción				
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Vigencia actual/Secretaría General/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	310102	1.3.3.3.01		160.969.955,00
2.3	INVERSION			225.116.844,15	225.116.844,15

449

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTES_RECURSOS	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			225.116.844,15	225.116.844,15
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			225.116.844,15	225.116.844,15
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS				
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)				
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Vigencia actual/FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL/FORTALECIMIENTO YGESTIÓN INSTITUCIONAL/R.B. OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	329901	1.3.3.4.19	49.670.000,00	
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Vigencia actual/FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL/FORTALECIMIENTO YGESTIÓN INSTITUCIONAL/R.B. MULTAS AMBIENTALES	329901	1.3.3.4.18	15.460.114,54	
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Vigencia actual/FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL/FORTALECIMIENTO YGESTIÓN INSTITUCIONAL//Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	329901	1.2.3.1.01.03.01	39.937.637,61	
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Vigencia actual/FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL/FORTALECIMIENTO YGESTIÓN INSTITUCIONAL//Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual	329901	1.2.3.1.01.01.01	2.049.092,00	
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Vigencia actual/FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL/FORTALECIMIENTO YGESTIÓN INSTITUCIONAL/R.B. REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	329901	1.3.3.11.11	118.000.000,00	
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo				

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTES_RECURSOS	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo/Vigencia actual/FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL/FORTALECIMIENTO YGESTIÓN INSTITUCIONAL/R.B. OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	329901	1.3.3.4.19		49.670.000,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS				
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción				
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción/Vigencia actual/FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL/FORTALECIMIENTO YGESTIÓN INSTITUCIONAL/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	329901	1.2.3.1.01.03.01		16.208.000,00
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción/Vigencia actual/FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL/FORTALECIMIENTO YGESTIÓN INSTITUCIONAL/R.B. REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	329901	1.3.3.11.11		115.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción				
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Vigencia actual/FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL/FORTALECIMIENTO YGESTIÓN INSTITUCIONAL/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual	329901	1.2.3.1.01.01.01		2.049.092,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Vigencia actual/FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL/FORTALECIMIENTO YGESTIÓN INSTITUCIONAL/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	329901	1.2.3.1.01.03.01		23.729.637,61
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Vigencia actual/FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL/FORTALECIMIENTO YGESTIÓN INSTITUCIONAL/R.B. REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	329901	1.3.3.11.11		3.000.000,00

470

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTES_RECURSOS	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Vigencia actual/FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL/FORTALECIMIENTO YGESTIÓN INSTITUCIONAL/R.B.MULTAS AMBIENTALES	329901	1.3.3.4.18		15.460.114,54

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales" para incorporar los rubros y las modificaciones a los existentes en el presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Forman parte de la presente Resolución los anexos FRF-11 Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera, certificaciones con el concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.




ARTICULO CUARTO: Autorizar al proceso de Evaluación Misional de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, para incorporar las novedades en los Planes Operativos Anuales de Inversión – POAI – del Plan de Acción 2024-2027. "Corpoboyaca Tejiendo Vida."

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



YEIMY LISETH ECHEVERRIA REYES
 Directora General

Elaboró: *Yimeth Paola Echeverría Molina / Técnico presupuesto* 
 Diana Carolina Golán Jiménez / Profesional Especializado presupuesto
 Revisó: *Yulieth Alexandra Parra Roncancio / Subdirectora Administrativa y Financiera* 
 Revisó: *Rafael Leonardo Rojas Azula / Secretario General* 
 Archivo: 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES